



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, DADAS LAS MEDIDAS DE SANIDAD IMPLEMENTADAS EN ESTE ÓRGANO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA EN CURSO, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----**

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:**  
Buenos días:

Siendo las 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos del día 16 dieciséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada de conformidad a lo dispuesto, en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, 24 y 29 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal, ello atendiendo a la sana distancia así como el uso de las medidas de sanidad implementadas en este Tribunal.

Para esta Sesión, funge como Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Doctora Liliana Alférez Castro, a quien le solicito proceda por favor a pasar lista de asistencia.

Señora Secretaria General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Con gusto Magistrada Presidenta. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por **videoconferencia** en la plataforma denominada **Zoom**, el Magistrado Tomás Vargas Suárez, el Secretario General Álvaro Zuno Vázquez en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrada Presidenta hago constar que hay suficiente *quorum* para sesionar, en términos de los artículos 4 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Gracias Secretaria. En vista de lo anterior, y al contar con la asistencia remota de la y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de *quorum* legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Señora Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día para esta sesión.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Sí Magistrada, se tiene programado para ser discutidos en esta sesión pública de resolución el **ASUNTO GENERAL con clave AG-004/2021 y sus acumulados**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

N°	EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD U ÓRGANO RESPONSABLE
1	AG-004/2021 Y ACUMULADOS AG-005/2021 Y JDC-739/2021	PARTIDO POLÍTICO MORENA, ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN, PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS Y PARTIDO DEL TRABAJO	CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrada Presidenta, Magistrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Gracias Secretaria. Magistrados, a su consideración el asunto listado en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con tal Orden del Día.

**MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** "A favor".

**MAGISTRADA PRESIDENTA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** "A favor".

**MAGISTRADA PRESIDENTA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Vista la votación por unanimidad, se aprueba el Orden del Día con el asunto a tratar y resolver en esta sesión por videoconferencia.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Tomo nota Magistrada Presidenta.

**MAGISTRADA PRESIDENTA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Visto lo anterior y en razón de que el único asunto listado en la convocatoria se encuentra en la ponencia a mi cargo, le cedo el uso de la voz a la Licenciada Beatriz Godínez Terríquez para que dé la cuenta del proyecto que estará a su consideración.

**AG-004/2021 Y ACUMULADOS**

**LICENCIADA BEATRIZ GODINEZ TERRÍQUEZ** (Transcripción de la cuenta rendida).

**Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado**

**Doy cuenta** para resolver en definitiva, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los Recursos de Reconsideración 1874 y acumulado 1876 del año en curso, los autos del expediente identificado como Asunto General 004 y acumulados, todos de la presente anualidad, formado con motivo de los medios de impugnación presentados por los Partidos Morena, Hagamos, del Trabajo y Alberto Maldonado Chavarín, mediante los cuales, controvierten la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, para la realización de elección extraordinaria para elegir a la Presidenta Municipal, Síndica o Síndico, así como Regidoras y Regidores del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

En sus impugnaciones, los enjuiciantes hacen valer motivos de agravio encaminados a cuestionar las facultades del Congreso para emitir la convocatoria a elecciones extraordinarias, que a su decir, contraviene el principio de legalidad, así como el de equidad en la contienda, porque excluye de participar a los candidatos varones, a pesar de que en la elección ordinaria participaron como tales.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

*Argumentan, que las normas legales solo prevén la paridad de género en la postulación de candidatos, sin que al respecto se contemple que ello debe cumplirse en la conformación del órgano de gobierno, y menos aún, que todos los candidatos a un cargo en específico deban ser del mismo género.*

*Refieren además, que no se respetaron los principios de estrategia política de auto-organización, y el de libre designación de candidatos, toda vez que les merma el derecho de poder designar a un candidato hombre.*

*En el proyecto que se somete a su consideración, se propone calificar los agravios como **infundados**, por las consideraciones siguientes:*

*Cuando el Congreso del Estado de Jalisco emitió la Convocatoria impugnada, lo hizo en ejercicio de una facultad exclusiva y para el fortalecimiento del régimen democrático, en su carácter de representante popular obligado a velar por los intereses de la sociedad, entre los que están, precisamente, la implementación de las acciones afirmativas en favor de las mujeres.*

*En la exposición de motivos, el Congreso local fundamentó su determinación en el marco constitucional, convencional y legal relativo al principio de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres atendiendo a los criterios jurisprudenciales emitidos por la Sala Superior.*

*Asimismo, razonó los motivos y fundamentos de la decisión y realizó una **motivación reforzada** respecto a la acción afirmativa emitida en favor de las mujeres en la elección municipal de Tlaquepaque, en atención, entre otros aspectos, a que 9 de los 10 municipios de mayor población en la entidad, serán presididos por varones.*

*Así, la implementación de medidas afirmativas en favor de las mujeres no constituye discriminación, ni una medida restrictiva para los hombres, ya que para éstos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos político-electorales, toda vez que están en la posibilidad de formar parte de la planilla que, al efecto, registren los partidos políticos.*

*Finalmente, en la propuesta se concluye que el principio de paridad de género no se contrapone con el de auto organización política, toda vez que el primero supone un deber de los partidos, que regula su actuación, en tanto que se encamina a asegurar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y por tanto, forma parte de la normativa que rige la vida interna de los partidos políticos.*

*Expuesto lo anterior, los puntos resolutiveos que se proponen en el proyecto que se somete a su consideración, y que por instrucciones de la Magistrada ponente me permito leer son los siguientes:*

**RESOLUTIVOS**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**PRIMERO.** La competencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver de los medios de impugnación acumulados, la legitimación y personería de las partes, así como la procedencia de los mismos, quedaron acreditadas en la sentencia.

**SEGUNDO.** Se confirma la Convocatoria Pública que ordena la realización de elección extraordinaria para elegir a la Presidenta Municipal, Síndica o Síndico, así como Regidoras y Regidores del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 28475/LXII/21.

Notifíquese la presente sentencia en los términos de ley; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Muchas gracias, Magistrados está a su consideración el proyecto de resolución.

Si no existe alguna intervención, por favor Secretaria tome la votación nominal correspondiente.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Con gusto Magistrada Presidenta.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrado Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "En contra".

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrado Álvaro Zuno Vásquez.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY ÁLVARO ZUNÓ VÁSQUEZ:** "A favor".

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** "A favor".

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrada, registro 2 dos votos a favor, 01 un voto en contra, el proyecto de resolución se aprueba por mayoría de votos.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Gracias Secretaria, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente con número de registro AG-004/2021 Y ACUMULADOS AG-005/2021 Y JDC-739/2021 fue aprobado por mayoría de votos.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Tomo nota Magistrada Presidenta.

Previo análisis y discusión, la y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por MAYORÍA de 2 dos votos a favor y 1 un voto en contra emitido por el Magistrado Tomás Vargas Suárez,



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números AG-004/2021 Y ACUMULADOS AG-005/2021 Y JDC-739/2021.**

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenando glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de la y los Magistrados que intervenimos de manera remota en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión **por videoconferencia.**

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Tomo nota Magistrada Presidenta.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** En consecuencia, siendo las 09:45 nueve horas cuarenta y cinco minutos del 16 dieciséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Gracias por su presencia.

**MAGDA. MTRA. ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO  
PRESIDENTA**

**MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ**

**ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ  
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO  
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**DR. LILIANA ALF3REZ CASTRO**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

La suscrita **SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**, de conformidad en lo previsto por los art3culos 19 de la Ley Org3nica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

**CERTIFICA:** - - - - -

Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de la y los Se1ores Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; as3 como en su caso, a las cuentas rendidas por las y los Secretarios Relatores adscritos a las ponencias respectivas, en relaci3n a los medios de impugnaci3n discutidos y aprobados en la Sesi3n P3blica de Resoluci3n celebrada el d3a de hoy por videoconferencia en la plataforma denominada *Zoom*, con el ID de reuni3n: 398 136 6361 y contrase1a: 970731; y que consta de 06 seis fojas 3tiles por una sola cara incluyendo esta, la que se compulsa para ser agregada al correspondiente libro de actas de Sesiones P3blicas de Resoluci3n de este 3rgano. Conste. - - - - -

Guadalajara, Jalisco, a 16 dieciseis de octubre del a1o 2021 dos mil veintiuno. - - - - -

**DRA. LILIANA ALF3REZ CASTRO**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**